

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

IMPACTOS DEL PEOR ESCENARIO POSIBLE

Con motivo del allanamiento formulado por parte de la Administración General del Estado en los procedimientos que se siguen contra la resolución por la que se otorgó a la Sociedad la prórroga de la concesión demanial de la que es titular en Pontevedra (comunicado mediante Hecho Relevante con número de registro 276029) y con el fin de facilitar su valoración económica en el **peor escenario**, la Sociedad ha analizado el impacto que se derivaría de una eventual situación en la que:

- (i) las acciones judiciales ejercitadas por la Sociedad para defender la validez de la prórroga concedida por la Administración General del Estado en 2016 , incluyendo los recursos ordinarios y extraordinarios que se formulen ante las más altas instancias judiciales, se hubieran agotado sin éxito,
- (ii) no se encontrara un alternativa aceptable para la Sociedad que permitiera la continuidad de la actividad de la biofábrica de Pontevedra (en adelante, la “**Biofábrica**”), y
- (iii) lo anterior llevaría aparejado el cese de actividad de la Biofábrica

En el ejercicio 2018, el EBITDA de la Sociedad alcanzó los 291 millones de euros, de los cuales 245 millones corresponden al negocio de celulosa, y, en concreto, 99 millones proceden de la Biofábrica.

En el improbable supuesto de que se produjera el cese de actividad indicado, tendría lugar un impacto único extraordinario (*one-off*) en la cuenta de resultados del entorno de 185 millones. De la cifra anterior, 74 millones de euros tendrían impacto en caja, de los cuales 43 millones corresponderían a actuaciones de desmantelamiento, 16 millones a la cancelación de contratos en vigor (basados en la experiencia de desmantelamiento de la antigua fábrica de Huelva) y 15 millones al coste de un expediente de regulación de empleo de extinción total. La cifra restante de 111 millones no tendría efecto en caja, ya que responde al deterioro del activo.

En este **peor escenario**, la fortaleza del balance de la Sociedad y su bajo endeudamiento, unido a los altos precios de la celulosa previstos para los próximos años, permitiría a la Sociedad hacer frente a la situación reformulando su plan estratégico sin renunciar a sus objetivos.

En Madrid, a 15 de marzo de 2019